

Informe presentado por el Eco. Jorge Enrique Ayala Romero Gerente General de la Compañía AYALA & MENDOZA CONSULTORES AMCONCA C.A, a la Junta General de Accionistas, por el período comprendido entre Enero 1 a Diciembre 31 del 2017.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

AYALA & MENDOZA CONSULTORES AMCONCA C.A, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil el 23 de Mayo del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil No. 1.887.

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Capital suscrito US\$800.00 Número de Acciones 800 Valor de US\$1.00: Capital autorizado de US\$1,600.00.

Su actividad principal es la presentación de declaraciones tributarias de las personas y empresas; Asesoramiento y de representación de clientes ante las autoridades tributarias.

2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Durante el año 2017, no se han celebrado Juntas Generales de Socios.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

3.1 ADMINISTRATIVOS

Al finalizar el año 2017, la Compañía no cuenta con empleados.

3.2 LABORALES Y LEGALES

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y en aspecto legal.

4.- DESTINO DE LOS RESULTADOS

Al haberse producido en el período un resultado positivo de US\$ 33,860.07 propongo se mantenga en utilidades no distribuidas.

5.- **RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO**

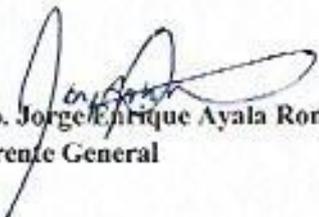
Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia, obtener rentabilidad incrementando nuestras ventas.

6.- **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No.126952 de 18 de diciembre del 2012.

Guayaquil, Marzo del 2018

Muy atentamente,


Eco. Jorge Enrique Ayala Romero
Gerente General